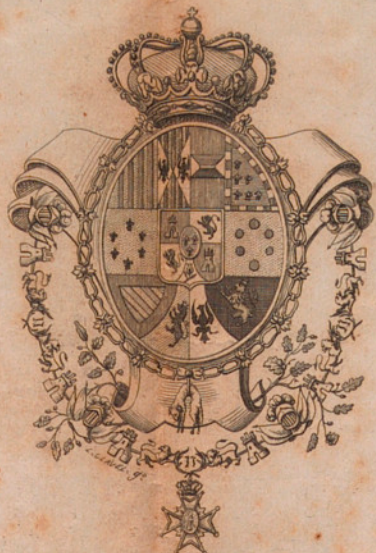


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Pablo Pujol y Clanchet* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Doze* quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *Quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, escepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará de *la Butaca n.º 12 fila 5 de las proas de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 30 de Marzo de 1847.

Me conformo

Pablo Pujol y Clanchet

El Presidente

Manuel de S. M.

El Secretario

Manuel de S. M.

Registrado Fol. N.º 13.

Notas.— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

Traspaso este título a su la propiedad absoluta del sellen de preferencia que el mismo expresa junto con sus com-
petentes entradas transmisibles, cargas, gravámenes y privilegios al tal annexo a favor de D. Francisco Carlos Maristany por haber recibido del mismo la cantidad que me consta abor-
nada en mi liquidación particular.

Barcelona 11 Agosto de 1849

Pablo Tujol y Blanchard

Como Tutores y Curadores de los menores hijos y herederos de D. Francisco Carlos Maristany, estando plenamente autorizados por el Tribunal
competente, vendemos y traspasamos a D. Francisco Piña las presentes acciones y confesamos haber recibido del mismo la cantidad de
quinientos veinte y cinco pesos fuertes, precio que se ha convenido.

Barcelona 13 Abril 1851.

[Signature]

Mora Maristany y Garriga

José Antonio Peláez
[Signature]

Segun documento que queda en el archivo firmado por el Notario
de esta ciudad D. Fr. Guri con fecha 15 del Cor. consta:
que en el testamento nuncupativo que otorgó D. Francisco Piña
y Aguiló en 16 de Julio de 1849 ante el susodicho Not. nom-
bró heredera universal de sus bienes a su esposa D. Gertrudis Soler
y Morell, a la que en su conveniencia para la propiedad de la ac-
ción que representa este título, que queda archivado, expediendo
otro nuevo a su nombre con el Sello correspondiente, y puesta
en el registro la relativa nota.

Barcelona 14 de Diciembre de 1880

El Director Presidente



José Frías
[Signature]